



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00948075--INC-ME#SPF - viatico Ferreyra SIU

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Marina I. Ferreyra, Jefe de Sección D.Contrataciones del Area Económica Financiera de esta Facultad en el IF-2025-00983997-UNC-TES#FCQ, solicitando la liquidación de viáticos para participar en el Taller SIU 2025, que tuvo lugar en la Ciudad de Mar del Plata, del 29 al 31 de octubre ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asistió en representación de esta Facultad la Cra. Marina I. Ferreyra, Jefe de Sección D.Contrataciones del Area Económica Financiera de esta Facultad;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1343/74 y sus modificatorias, RR 453/17, RHCS 509/17 y RD1455/17;

Que la Cra.Ferreyra renuncia a la liquidación que hubiere correspondido entre la duración de la comisión y lo efectivamente cobrado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar lo actuado y disponer la liquidación y pago a favor de la agente Nodocente FERREYRA MARINA ISABEL DNI 26.673.268, del Área Económico Financiera de esta Facultad, hasta la suma de \$100.000,00 (PESOS Cien Mil con 00/100) del importe correspondiente al 50% de 3.5 días de viáticos para participar del Taller SIU 2025 en la Ciudad de Mar del Plata, entre los días 29 y 31 de octubre de 2025.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Recursos Propios – Fuente 12.

Artículo 3º: Aceptar la renuncia de la Cra. FERREYRA al valor que correspondería liquidar por la duración de la comisión para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4º: Enviar nota de agradecimiento a l Cra. Marina I. FERREYRA.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

